

**PROYECTO DE LEY PARA EREGIR UN MONUMENTO A S.S. JUAN
PABLO SEGUNDO EN LOS PRINCIPALES PASOS FRONTERIZOS
DE CHILE
BOLETÍN 3835-04**

I.- SU VISITA A CHILE

Juan Pablo II inició su visita a Chile el 1 de abril de 1987 y a su llegada al aeropuerto Arturo Merino Benítez fue recibido por una multitud emocionada por su presencia. En seis días recorrió nuestro país de norte a sur, reuniéndose con mapuches, trabajadores, presidiarios y los miembros de la Junta Militar.

Su primera actividad fue un encuentro con sacerdotes, diáconos y religiosos, en la liturgia celebrada en la Catedral Metropolitana. Al atardecer se dirigió hasta la virgen del cerro San Cristóbal y bendijo desde las alturas la ciudad de Santiago.

El segundo día de su visita, tuvo un encuentro con pobladores de toda la capital, en el parque La Bandera, en la comuna de San Ramón. En dicha ocasión hizo alusión al régimen de la época y señaló "sed fieles a vuestra vocación y a la misión que habéis recibido, y no permitáis que otros intereses, extraños al Evangelio, enturbien la pureza de vuestra labor de asistencia y santificación".

También valoró las pequeñas organizaciones como juntas de vecinos y ollas familiares, por ser la base de un sistema democrático. Ese mismo día se trasladó al Seminario Pontificio Mayor, donde instó al clero episcopal, a que siguieran las enseñanzas del Concilio Vaticano II.

A menos de 24 horas de su llegada al país, Juan Pablo II se trasladó a la V Región, donde realizó la eucaristía de la familia en el aeródromo de Rodelillo, en Viña del Mar. Luego envió su bendición por radio y televisión a los habitantes de la Isla de Pascua. Cuando la noche casi arrullaba los hogares capitalinos, el santo padre pronunció un mensaje cargado de emoción ante más de 85 mil personas, que sobrepasaban las dependencias del Estadio Nacional.

Al otro día, el Papa se reunió con religiosas y miembros de los institutos seculares en el Templo Votivo de Maipú. Ahí aprovechó de destacar su importancia para nuestra independencia. Posteriormente coronó a la virgen del Carmen. El Sumo Pontífice se dirigió la mañana del viernes al Hogar de Cristo donde dio su bendición a los enfermos y presentes.

Una de las actividades más importantes para el pueblo cristiano chileno, fue la oficialización de la beatificación de sor Teresa de Los Andes, en la eucaristía de la Reconciliación, oficiada en el Parque OHiggins. Luego se reunió con dirigentes empresariales, políticos y gremiales en la sede de las Obras Misionales Pontificias.

Su viaje a Punta Arenas se inició el sábado, donde ofició la Acción de Gracias por la Paz frente a miles de fieles que batían banderas de Chile y Argentina. En ese momento se vino a la memoria del Pontífice el conflicto que tuvieron a las dos naciones a fines de la década del setenta al borde de la guerra. Durante la tarde se trasladó a la Octava Región. En el Club Hípico de Concepción tuvo un encuentro con los trabajadores, al que asistieron 300 mil creyentes.

Posteriormente se trasladó a Temuco y se congregó con los habitantes de La Araucanía en una eucaristía en la Pampa Ganaderos.

Luego de su visita al sur, el santo padre se trasladó a La Serena y Antofagasta. El lunes 6 presidió la eucaristía del Norte Grande. No se olvidó de los que estaban privados de libertad y visitó a los reclusos de la cárcel de esa ciudad.

Les dijo que "desgraciadamente, las circunstancias no nos permiten el poder compartir a solas unos minutos, pero es mi deseo que mis palabras las recibáis como si fueran pronunciadas para cada uno de vosotros en particular". La visita de Karol Wojtyla finalizó ese mismo día.

II.- MEDIACIÓN PAPAL CONFLICTO CHILE-ARGENTINA

Era 1978 y la guerra entre Chile y Argentina parecía inminente.

Los problemas entre ambas naciones respecto a los límites en el Canal de Beagle, tenían a los países con la artillería lista.

En el caldeado ambiente, Chile propuso la mediación del Santo Padre.

Si bien era la única esperanza para no llegar a la guerra, la Santa Sede desde 1885 no participaba en una negociación internacional y el posible fracaso de la mediación, era un tema que preocupaba a los consejeros de Juan Pablo II.

Pero el Papa, a sólo dos meses de haber asumido, comenzaba a mostrar su voluntad de lucha por la paz.

En una conversación con un diplomático del Vaticano, el Pontífice

dijo: “¿Cree usted que después de haber aceptado este ministerio podría quedarme aquí con los brazos cruzados, mientras esos dos países católicos van hacia la guerra?”

Y con esta respuesta de la Santa Sede, el 9 de enero de 1979 Chile y Argentina, con un representante del Mediador, firmaron el Acuerdo de Montevideo, cuya cláusula más inmediata fue el retiro de las tropas de las zonas más candentes y el cese del estado de guerra en Argentina.

El 12 de diciembre de 1980, el Papa entregó las primeras Propuestas, que Argentina, tardó cuatro años en darles su Aprobación.

Pero finalmente el 29 de noviembre de 1984 se firmó el Tratado de Paz entre ambos países, el que fue ratificado el 2 de mayo de 1985.

Es evidente entonces, que los chilenos y argentinos deben su eterna gratitud al Santo Padre, quien se propuso evitar un conflicto inútil carente de sentido que costaría miles de vidas a estas dos naciones con perjuicios actuales y para las futuras generaciones.

En nuestro concepto esta bandera de lucha por la paz asumida por su Santidad, es un hecho notable que solamente un hombre santo era capaz de liderar y guiar a los mandatarios de la época para que evitaran una lucha fratricida sin sentido.

Sin embargo, creemos que quienes sufrieron en carne propia las aproximaciones de la guerra fueron los chilenos que residen cerca de los pasos fronterizos con la Argentina, ya que el resto de la población a pesar de tener presente la inminencia de conflicto no eran testigos presenciales de por ejemplo movimiento de tropas, preparativos de la población etc.

Es por ello que nos parece del todo lógico que se construyan monumentos recordando la figura de su Santidad Juan Pablo II, en los pueblos más cercanos a los principales pasos fronterizos con la hermana República de Argentina como un icono de amor, sensatez y paz, para que nunca más las sombras de la guerra se cierren sobre nuestros dos países.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Autorízase erigir monumentos en las ciudades de Los Andes V Región de Valparaíso y Puyehue X Región de Los Lagos en memoria de S.S. Juan Pablo Segundo.

Artículo 2º.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará al efecto, en coordinación con el Ministerio del Interior.

Artículo 3º.- Autorízase la creación, en cada comuna, de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Dos Senadores y dos Diputados de las respectivas Regiones;
- b) El Ministro de Educación, o quien designe en su representación;
- c) Dos representantes designados por el Arzobispo u Obispo de la Arquidiócesis u Diócesis según corresponda;
- d) El Director del Museo Nacional de Bellas Artes, o su representante, y
- e) Los alcaldes de las comunas respectivas.

Los Senadores y Diputados serán designados por sus respectivas Cámaras.

El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2º, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción;
- b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la respectiva municipalidad y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar separadamente los fondos creados por el artículo 3º, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para cada uno de los fondos que se constituyan en virtud del artículo 3º.

Artículo 6º.- Si una vez construido el monumento quedaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin que cada comisión determine."

CARLOS RECONDO L
DIPUTADO